



INFORME DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS DE SEGUIMIENTO DE LA APLICACIÓN DE LAS MEDIDAS CONTENIDAS EN EL PLAN ECONÓMICO-FINANCIERO DEL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO SEMESTRE DE 2014.

INTRODUCCION

El artículo 24 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, establece que se elaborarán periódicamente informes de seguimiento de la aplicación de las medidas contenidas en los planes económico-financieros en vigor, para lo cual recabará la información necesaria. Este artículo regula que dichos informes se publicarán para general conocimiento y se remitirán a la Comisión Nacional de Administración Local a efectos de conocimiento sobre el seguimiento de los mencionados planes.

En particular, el artículo 24.4 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, establece que *“en las Corporaciones Locales el informe de seguimiento se efectuará semestralmente, en relación a las entidades incluidas en el ámbito subjetivo de los artículos 111 y 135 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, o en su caso, por la Comunidad Autónoma que ejerza la tutela financiera.”*

Este informe tendrá los efectos previstos en el artículo 24 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Entidad	F. Aprobacion Pleno	F. Aprobación PEF SGCAL	Efectos PEF	Motivo Incumplimiento
Ciudad Real	25/07/2014	18/09/2014	2014-2015	RG



El ayuntamiento de Ciudad Real, presentó incumplimiento de la Regla de Gasto en la Liquidación del Presupuesto de 2013 cuyos datos arrojan las siguientes magnitudes:

Capacidad de Financiación: 195.331,40 euros.

Incumplimiento de la Regla de Gasto: 2.200.887,85 euros, presentando un exceso respecto de su techo asignado para ese ejercicio en un 2,20 %.

Ante este incumplimiento el ayuntamiento de Ciudad Real aprobó en pleno el 25 de Julio de 2014 un Plan económico-financiero (2014-2015) que fue aprobado definitivamente por el MINHAP el 18 de septiembre de 2014.

EJECUCION DE LAS MEDIDAS:

El PEF presentado, recoge como **principal medida** para **corregir el techo de gasto**: *“En el ejercicio 2014, limitar el gasto que se pueda contraer contra los créditos Incorporados financiados con R.T.A, cifrándolo como máximo en 1.500.000.- del total de modificaciones de crédito que por importe de 4.739.097,93 euros se han incorporar al 2014”.*

Resultado de aplicar dicha medida, se prevén las siguientes magnitudes en el PEF aprobado:

Liquidación 2014:

Capacidad de Financiación por 195.331,40 euros

Cumplimiento de la RG con un margen de gasto sobre el techo máximo asignado en 1.603.712,03 euros.

Liquidación 2015

Capacidad de Financiación por 294.506,47 euros

Cumplimiento de la RG con un margen de gasto sobre el techo máximo asignado en 943.744,35 euros.

Una vez facilitada la información relativa a la **liquidación de 2014**, se ha comprobado que la medida que ha sido incorporada al PEF, es acorde a la información presupuestaria suministrada/publicada arrojando esta las siguientes magnitudes:



MINISTERIO
DE HACIENDA
Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Capacidad de Financiación por 5.800.191,50 euros.
Cumplimiento de la Regla de Gasto con un margen de 3.721.851,09 euros.

CONCLUSION

El Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas considera que, teniendo en cuenta el ritmo de ejecución de las medidas del Plan y los últimos datos disponibles de ejecución presupuestaria, **el Ayuntamiento de Ciudad Real presenta un cumplimiento de las magnitudes Estabilidad Presupuestaria y Regla de Gasto, con un porcentaje de cumplimiento superior al 100 %, arrojando unas cifras de cumplimiento superiores¹ a lo previsto en 5.604.860,10 euros en estabilidad presupuestaria y de 2.118.139,16 euros en Regla de Gasto.**

Se estima un cumplimiento de las medidas incluidas en el Plan a su finalización.

¹ Con datos de Liquidación 2014.